



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000988-N26-2013
FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 68 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN LA BASE CUARTA NUMERAL I (I.1 Y I.2), QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N26-2013, RELATIVA A LA: "ASESORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL (DGTFM) EN EL PROYECTO INTEGRAL DEL TÚNEL FERROVIARIO DE MANZANILLO PARA CAMBIO DE RUTA".-----

"LA CONVOCANTE" llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, técnicos y económicos; así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de los previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64, 65, 67, fracción I y 68 de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en la Base CUARTA y Base QUINTA, de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N26-2013.-----

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:-----

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la base DÉCIMA CUARTA, incisos A y B de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N26-2013, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:-----

NOMBRE DEL LICITANTE	RAZÓN Y FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN
SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	Derivado del análisis realizado a los documentos presentados por el invitado para acreditar la capacidad financiera se desprende que los documentos presentados en su documentación distinta a la propuesta técnica y económica, no cumple con lo solicitado en la Base Quinta, numeral 4, inciso a) contraviniendo lo estipulado en el Artículo 69 Fracción II del RLOSRM.----- Lo anterior, fue verificado con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----
STRATEGA P y S, S.C.	Derivado del análisis realizado a los documentos presentados por el invitado para acreditar el la experiencia y capacidad de los profesionales técnicos se desprende que el Director de Proyectos, Especialista en transporte y operación ferroviaria, Especialista en infraestructura ferroviaria, Especialista en ingeniería civil y el Especialista jurídico presentados en su propuesta técnica, no cumplen con lo solicitado en el

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-009000988-N26-2013

	inciso 1.4, numeral I Disposiciones Generales de los Términos de Referencia de la Invitación IO-009000988-N26-2013, contraviniendo lo estipulado en el Artículo 69 Fracción II del RLOSRM.----- Lo anterior, fue verificado con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas-----
--	--

II.- RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, son las siguientes:-----

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
EMARTRONS S.A. de C.V.	\$5,105,351.18

Al respecto, en los siguientes anexos se detalla el análisis realizado para determinar la solvencia de las proposiciones:-

Anexo 1. Cuadro de evaluación de cumplimiento de requisitos legales, técnicos y económicos con base en los criterios establecidos en los artículos 64 y 65 del Reglamento de la multicitada Ley y en la Base CUARTA y QUINTA de la de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N26-2013.-----

III.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIÉN SE ADJUDICA EL CONTRATO.

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el precio más bajo, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los criterios de evaluación establecidos en la Base CUARTA y QUINTA de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N26-2013, fue la presentada por EMARTRONS S.A. de C.V., con un monto de \$ 5,922,207.37 (cinco millones novecientos veintidós mil doscientos siete pesos 37/100 M.N.), ya incluido el I.V.A.-----

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPO.

El presente fallo surte efecto para la empresa EMARTRONS S.A. de C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día 29 de noviembre de 2013, en la oficinas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, piso 8, ubicadas en la calle Nueva York #115, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Previo a la formalización del contrato, se deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para los efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, así como la Fianza de garantía de cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin I.V.A.-----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000988-N26-2013

V.- LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente fallo de esta licitación fue elaborado por la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, ubicada en calle Nueva York #115, piso 6, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., el día 25 de noviembre de 2013.

Se informa a los licitantes que de la presente se turna copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

VI.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ARRUEBA

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria
Dirección de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano y Presidente de la Invitación a Cuando Menos Tres
Personas No. IO-009000988-N26-2013

Ing. Francisco Javier Vargas Hernández

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Ing. Francisco Javier Vargas Hernández
Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano

Ing. David Saul Hernández Hilario
Jefe de Departamento de Infraestructura del Ferrocarril Suburbano

La documentación que soporta la elaboración del presente fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la licitación antes referida.